



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 16 de Abril de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción Artículo 4 (Acuerdo de montos, aplicable 2020)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 2,567.02 m2

Monto Pago Mensual: \$124,856.60

Folio de Emisión de Opinión: 14058

Folio de accesibilidad: 5888

Secuencial de Justipreciación: 5752

Propietario: CARLOS PEREZGOMEZ MARTINEZ

Funcionario responsable: JOSE CRISTO RAMOS OSUNA

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: SINALOA , MUNICIPIO: AHOME, COLONIA: BIENESTAR, CP: 81280, CALLE CALLE ICANACIO ZARAGOZA, #EXT: 936,

#INT:

RIUF: 75-00116-9

Hora de registro: 4:35PM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: SINALOA , MUNICIPIO: AHOME, COLONIA: BIENESTAR, CP: 81280, CALLE CALLE ICANACIO ZARAGOZA, #EXT: 936, #INT:]||Fecha:[viernes, 16 de abril de 2021]||7014d90d-0037-42b7-af3-799c490378ae

Sello Digital:

aJwuoqKARQO/+JzJKP5KJigIqQbXL4OaduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkyInQkvJzZzciYfWbn680TKVdnybnOEVBc9wZ0/t1sldM2pP6f3Jf9iIaXaW1NsrgbrBg4hyei5J4+0EbnqOB6l66qYhOOLkT4ytDel1mDbOPgBHmyl514rDC1wYbbWJUHtYgRuXt+zw14d0ww9vad+X41TJsh1S5jSA8/LctCctWfH+/lW15OS6PWsgh5gBds55DJl8gkF/sYExWcRkyFag5Dqb+JsfM9tedAYBPzJQrs77KsBYNV95bcehmK4



Fecha de autorización: 04/16/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.5. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



